

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ J. DE JESÚS RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0057

vs.

ASUNTO: Querella

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

ORDEN


Tras varios incidentes procesales,¹ llamado el 24 de febrero de 2023, las partes informaron haber alcanzado un acuerdo y en consecuencia, solicitaron un término de sesenta (60) días con el propósito de finiquitar las conversaciones y completar trámites dirigidos al acuerdo transaccional. El referido término estaba supuesto a vencer el 8 de mayo de 2023.

El 8 de mayo de 2023, el Querellante presentó escrito mediante el cual notificó no haber alcanzado un acuerdo con la Querellada por lo que solicitó la continuación de los procedimientos. Por su parte, la Querellada presentó escrito en el cual confirmó que en efecto no se ha logrado finiquitar el acuerdo. Así, el 10 de julio de 2023 se ordenó a las partes informar por escrito tres fechas hábiles para la continuación de los procedimientos.

En cumplimiento, el 17 de julio de 2023 el Querellante compareció por escrito para informar como fechas hábiles de ambas partes los días 29 y 31 de agosto y el 1 de septiembre del año en curso. Además, el Querellante notificó su nueva representación legal.

Expuesto lo anterior, se señala Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el jueves, **31 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543². De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el jueves, **31 de agosto de 2023 a las 9:45 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 18 de julio de 2023. Certifico, además, que hoy, 18 de julio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0057 y he enviado copia de la misma: dejesusjosedejesus40@gmail.com; gnr@mcpvpr.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Sunnova Energy Corporation
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
P. O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

José J. de Jesús Rodríguez
Urb. Brisas del Mar
Calle David, Buzón #32
Arroyo, PR 00714

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de julio de 2023.


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Véase Minuta emitida el 8 de marzo de 2023, págs. 1-3.

² Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones